

Auto del Tribunal General de 19 de noviembre de 2018 — Landesbank Baden-Württemberg/JUR(Asunto T-14/17) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación — Unión económica y monetaria — Unión bancaria — Mecanismo Único de Resolución de las entidades de crédito y de determinadas empresas de inversión (MUR) — Fondo Único de Resolución (FUR) — Fijación de la contribución ex ante para 2016 — Plazo del recurso — Retraso — Inadmisibilidad manifiesta»)

(2019/C 44/74)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Landesbank Baden-Württemberg (Stuttgart, Alemania) (representantes: H. Berger y K. Rübsamen, abogados)

Demandada: Junta Única de Resolución (representantes: A. Martin-Ehlers, S. Raes, A. Kopp y T. Van Dyck, abogados)

Parte coadyuvante en apoyo de la parte demandada: Comisión Europea (representantes: A. Steiblytė y K.-Ph. Wojcik, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación, por una parte, de la decisión de la JUR en su sesión ejecutiva, de 15 de abril de 2016, sobre las contribuciones *ex ante* para 2016 al Fondo Único de Resolución (SRB/ES/SRF/2016/06) y, por otra parte, de la decisión de la JUR en su sesión ejecutiva, de 20 de mayo de 2016, sobre el ajuste de las contribuciones *ex ante* para 2016 al Fondo Único de Resolución, por la que se completa la decisión de la JUR de 15 de abril de 2016 (SRB/ES/SRF/2016/13), en la medida en que afectan a la parte demandante.

Fallo

- 1) Declarar la inadmisibilidad manifiesta del recurso.
- 2) Condenar al Landesbank Baden-Württemberg a cargar con sus propias costas y con las de la Junta Única de Resolución (JUR).
- 3) La Comisión Europea cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 63 de 27.2.2017.

Auto del Tribunal General de 19 de noviembre de 2018 — VR-Bank Rhein-Sieg/JUR(Asunto T-42/17) ⁽¹⁾

[«Recurso de anulación — Unión económica y monetaria — Unión bancaria — Mecanismo Único de Resolución de entidades de crédito y determinadas empresas de servicios de inversión (MUR) — Fondo Único de Resolución (FUR) — Fijación de la aportación ex ante relativa a 2016 — Plazo para recurrir — Extemporaneidad — Inadmisibilidad manifiesta»]

(2019/C 44/75)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: VR-Bank Rhein-Sieg eG (Sigburgo, Alemania) (representantes: H. Berger y K. Rübsamen, abogados)

Demandada: Junta Única de Resolución (representantes: A. Martin-Ehlers, S. Raes, A. Kopp y T. Van Dyck, abogados)

Coadyuante en apoyo de la demandada: Comisión Europea (representantes: A. Steiblytė y M. K.-Ph. Wojcik, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación, en la medida en que afectan a la demandante, por una parte, de la Decisión adoptada por la JUR, en su sesión ejecutiva de 15 de abril de 2016, sobre las aportaciones *ex ante*, relativas a 2016, al Fondo Único de Resolución (SRB/ES/SRF/2016/06) y, por otra parte, de la Decisión adoptada por la JUR, en su sesión ejecutiva de 20 de mayo de 2016, sobre la adecuación de las aportaciones *ex ante*, relativas a 2016, al Fondo Único de Resolución, mediante la que se complementa la Decisión de la JUR de 15 de abril de 2016 (SRB/ES/SRF/2016/13).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso por inadmisibilidad manifiesta.*
- 2) *Condenar a VR-Bank Rhein-Sieg eG a cargar con sus propias costas y con las de la Junta Única de Resolución (JUR).*
- 3) *La Comisión Europea cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 78 de 13.3.2017.

Auto del Tribunal General de 25 de octubre de 2018 — UI/Consejo

(Asunto T-282/17) ⁽¹⁾

[«Función pública — Funcionario — Recurso por omisión — Inexistencia de resolución tras el informe sobre el período de prácticas — Artículo 34 del Estatuto — Resolución de despido — Sobreseimiento»]

(2019/C 44/76)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: UI (representante: J. Diaz Cordova, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: R. Meyer y M. Bauer, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 270 TFUE por el que se solicita que se declare que el Consejo no adoptó en el plazo estatutario, contrariamente a Derecho, una resolución en relación con el nombramiento definitivo del demandante.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 277 de 21.8.2017.